



ESTUDIOS PREVIOS

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS LEYES 80 DE 1993, 1150 DE 2007, 115 DE 1994 Y 715 DE 2001. EL DECRETO 4791 DE 2008; EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 2.2.1.1.2.1.1. DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y EN ATENCION AL REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, SE ELABORAN LOS ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS FSE.

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL**, tiene a su cargo velar por la observancia de las disposiciones educativas y de aprendizaje de los estudiantes de la misma y de toda la comunidad educativa en general, de igual manera atender las reclamaciones, quejas e inquietudes presentados por los distintos miembros que conforman la comunidad educativa; de igual manera mejorar la eficiencia de los servicios prestados por parte de ella en especial lo relacionado con el área académica y de atención al usuario, para tal fin requiere llevar a cabo la COMPRA DE ARTÍCULOS DE PAPELERIA PARA OFICINAS DE LA INSTITUCIÓN con los cuales pueda atender estas actividades de manera eficiente y eficaz. En ese orden de ideas de igual manera se requiere la compra de artículos de papelería con el fin de cada dependencia cuente con los elementos necesarios para su normal funcionamiento y cumplimiento de las funciones administrativas, además, es fundamental que cada docente cuente con su dotación para que puedan desarrollar sus actividades en las Aulas de Clase en las que necesita de elementos básicos como marcadores, lapiceros y demás. Con esto lo que se pretende es proporcionar una evidente señal de sentido de compromiso, de identidad y de pertenencia con la institución toda vez que es allí en donde se desempeñan las acciones y gestiones administrativas, de coordinación, de concertación, participación, educación y todas las demás que conlleva el desarrollo de su objeto social.

Se espera que con esta compra proyectada por la Institución Educativa Liceo Nacional, la Comunidad Educativa en su totalidad cuente con los Materiales y suministros acordes a sus necesidades que le permitan desarrollar de manera eficiente y eficaz las labores legales y constitucionales a ella establecidas, como son las labores de: docencia, académica y administrativa respectivamente.

En razón a lo anterior, y como consecuencia de lo planteado es de vital importancia adquirir por parte del Plantel Educativo el mencionado suministro y de esta manera garantizar un eficiente y oportuno servicio, el cual redundara en el normal desarrollo de todas las actividades en general que esta lleve a cabo en desarrollo de su objeto social.

La Institución debe realizar el proceso de la contratación teniendo en cuenta la legislación especial de que trata la **Ley 715 de 2001**, dando aplicación al manual de contratación interno, y lo preceptuado por la **Ley 80 de 1993**, **Ley 1150 de 2007** y **Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015**.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR



2.1. OBJETO: COMPRAVENTA DE ARTÍCULOS DE PAPELERIA PARA OFICINAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL DE IBAGUÉ- TOLIMA

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UND	CODIGOS UNSPSC	CANTIDAD
1	MARCADOR RECARGABLE BORRABLE TINTA NEGRA MARCA EDDING	UND	44121708	130
2	MARCADOR RECARGABLE BORRABLE TINTA ROJA MARCA EDDING	UND	44121708	120
3	MARCADOR RECARGABLE BORRABLE TINTA AZUL MARCA EDDING	UND	44121708	140
4	TINTA BORRABLE EDDING PARA MARCADOR X 30ML TINTA NEGRA	FRASCO	44121904	120
5	TINTA BORRABLE EDDING PARA MARCADOR X30ML TINTA ROJA	FRASCO	44121904	150
6	TINTA BORRABLE EDDING PARA MARCADOR X30ML TINTA AZUL	FRASCO	44121904	150
7	CUADERNO CUADRICULADO GRANDE	UND	14111514	130
8	LAPIZ MIRADO No. 2	UND	44121706	150
9	LAPIZ No. 6 B	UND	44121706	20
10	LAPICERO RETRACTIL TINTA NEGRA	UND	44121704	150
11	LAPICERO RETRACTIL TINTA ROJA	UND	44121704	140
12	SACAPUNTA METALICO PEQUEÑO	UND	44121619	130
13	RESALTADOR EDGING 200	UND	44121716	140
14	MARCADOR PERMANETE	UND	44121708	40
15	BORRADOR MIGA DE PAN	UND	44121804	130
16	BORRADOR PARA TABLERO ACRILICO	UND	44111912	150
17	CARTUCHERA COLOR NEGRA MEDIDAS 14 CMS X 23 CMS CON CREMALLERA, LOGO DE LA INSTITUCION A DOS TINTA ESTAMPADO SEGÚN MODELO DE LA INSTITUCION	UND	24121513	150
18	RESMAS DE PAPEL TAMAÑO CARTA 75 GRAMOS	RESMA	14111507	150
19	RESMAS DE PAPEL TAMAÑO OFICIO 75 GRAMOS	RESMA	14111507	80
20	BOLSA DE BANDAS DE CAUCHO 22gr	BOLSA	44122101	10
21	COSEDORA RANK 370 MINIMO 20 HOJAS	UND	44121615	4
22	CINTA TRANSPARENTE DELGADA	UND	31201512	10
23	CINTA TRANSPARENTE PARA EMPAQUE	UND	31201512	10
24	CINTA ENMASCARAR 1"	UND	31201503	10
25	CINTA ENMASCARAR ½"	UND	31201503	10
26	CINTA ENMASCARAR 2"	UND	31201503	10
27	EGA LIQUIDA 250gr	UND	31201610	6
28	PEGANTE EN BARRA 40gr	FRASCO	31201610	10



29	ROTULO AUTOADHESIVO PARA IMPRESORA LASER INK JEL Y FOTOCOPIADORA REF: 3628 TAMAÑO 215,9X279,4mm CAJA X400 DE 1X1 BLANCO	HOJAS	14111507	50
30	LIBRO DE ACTA DE 200 FOLIOS	UND	14111531	5
31	SOBRES BLANCO OFICIO DE 11 X 22 CMS	UND	44121503	50
32	BISTURI	UND	27111501	4
33	CARPETA LEGAJADORA COLOR VERDE PLASTIFICADA OFICIO	UND	44122003	100

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se pretende celebrar es de **COMPRAVENTA**, el plazo de ejecución del contrato será de **TRES (3) días** a partir de la suscripción del contrato.

2.3. LUGAR

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la **SEDE PRINCIPAL** de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL**.

2.4. SUPERVISIÓN

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del PROVEEDOR será ejercida por la funcionaria **LINA MERCEDES VILLADA MURILLO** Auxiliar Administrativo 08 designado por el ordenador del gasto, quién será responsable de aprobar los pagos y de proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato, cuando sea el caso.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La modalidad de selección y la contratación se efectúa de conformidad con lo consagrado en el Régimen Especial. El Consejo Directivo de la Institución, establece que de conformidad con la Ley 715 de 2001 artículo 13 inciso 4 y el Decreto 4791 de 2008, los procesos contractuales que realice la Institución Educativa de cuantía inferior a 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes, se regirá exclusivamente por lo establecido en el **Reglamento Interno de Contratación de la Institución Educativa**, a su vez, adopta y faculta a la rectora para que celebre o contrate cuando el valor sea igual o inferior a 20 (SMLMV)., de acuerdo a las cuantías y siguiendo los trámites, garantías, constancias y publicación establecidas por el Consejo Directivo con sujeción a los principios de la contratación.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO

A. CONSULTA DE PRECIOS O CONDICIONES DE MERCADO

• ANÁLISIS HISTÓRICO

Teniendo en cuenta que a la fecha la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL**, cuenta con un comparativo histórico de los años 2013 y 2014 pero para efectos de



este contrato se solicitaron cotizaciones para sustentar la información relacionan en el estudio de mercado.

- **ANÁLISIS DE LA DEMANDA**

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL**, para cubrir sus necesidades a nivel Administrativo requiere adquirir la Compraventa de Artículos de Papelería para las Oficinas para satisfacer sus necesidades, a través de los proveedores Nacionales y Regionales.

- **ANÁLISIS DE LA OFERTA**

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

El mercado nacional y regional, cuenta con empresas de reconocida trayectoria, con capacidad de mejorar el nivel de información de nuestros clientes y su participación en la sociedad.

PRECIOS DEL MERCADO

Con el fin de obtener los precios del mercado se procedió a solicitar cotizaciones a entidades dedicadas al objeto del presente contrato.



Ministerio de Educación Nacional
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL
 NIT 890.701.795-4
 Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998
 Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

ANALISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UND	CODIGOS UNSPSC	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		PROMEDIO	
					VALOR UNITARIO	TOTAL	TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	MARCADOR RECARGABLE BORRABLE TINTA NEGRA MARCA EDDING	UND	44121708	130	3.400	442.000	3.304	429.478	3.352	435.739
2	MARCADOR RECARGABLE BORRABLE TINTA ROJA MARCA EDDING	UND	44121708	120	3.400	408.000	3.304	396.442	3.352	402.221
3	MARCADOR RECARGABLE BORRABLE TINTA AZUL MARCA EDDING	UND	44121708	140	3.400	476.000	3.304	462.515	3.352	469.258
4	TINTA BORRABLE EDDING PARA MARCADOR X 30ML TINTA NEGRA	FRASCO	44121904	120	10.500	1.260.000	10.057	1.206.864	10.279	1.233.432
5	TINTA BORRABLE EDDING PARA MARCADOR X30ML TINTA ROJA	FRASCO	44121904	150	10.500	1.575.000	10.057	1.508.580	10.279	1.541.790
6	TINTA BORRABLE EDDING PARA MARCADOR X30ML TINTA AZUL	FRASCO	44121904	150	10.500	1.575.000	10.057	1.508.580	10.279	1.541.790
7	CUADERNO CUADRICULADO GRANDE	UND	14111514	130	2.000	260.000	1.785	232.050	1.893	246.025
8	LAPIZ MIRADO No. 2	UND	44121706	150	600	90.000	578	86.700	589	88.350
9	LAPIZ No. 6 B	UND	44121706	20	100	2.000	935	18.700	518	10.350
10	LAPICERO RETRACTIL TINTA NEGRA	UND	44121704	150	550	82.500	505	75.690	527	79.095
11	LAPICERO RETRACTIL TINTA ROJA	UND	44121704	140	550	77.000	505	70.644	527	73.822
12	SACAPUNTA METALICO PEQUEÑO	UND	44121619	130	200	26.000	158	20.509	179	23.254
13	RESALTADOR EDDING 200	UND	44121716	140	1.000	140.000	937	131.219	969	135.610
14	MARCADOR PERMANETE	UND	44121708	40	1.000	40.000	800	32.016	900	36.008
15	BORRADOR MIGA DE PAN	UND	44121804	130	500	65.000	429	55.796	465	60.398
16	BORRADOR PARA TABLERO ACRILICO	UND	44111912	150	1.200	180.000	1.134	170.172	1.167	175.086



Ministerio de Educación Nacional
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL
 NIT 890.701.795-4

Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998
 Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

17	CARTUCHERA COLOR NEGRA MEDIDAS 14 CMS X 23 CMS CON CREMALLERA, LOGO DE LA INSTITUCION A DOS TINTA ESTAMPADO SEGÚN MODELO DE LA INSTITUCION	UND	24121513	150	3.500	525.000					
							3.364	504.600	3.432	514.800	
18	RESMAS DE PAPEL TAMAÑO CARTA 75 GRAMOS	RESMA	14111507	150	9.200	1.380.000	9.002	1.350.240	9.101	1.365.120	
19	RESMAS DE PAPEL TAMAÑO OFICIO 75 GRAMOS	RESMA	14111507	80	12.000	960.000	11.101	888.096	11.551	924.048	
20	BOLSA DE BANDAS DE CAUCHO 22gr	BOLSA	44122101	10	500	5.000	476	4.756	488	4.878	
21	COSEDORA RANK 370 MINIMO 20 HOJAS	UND	44121615	4	13.000	52.000	11.832	47.328	12.416	49.664	
22	CINTA TRANSPARENTE DELGADA	UND	31201512	10	1.100	11.000	806	8.062	953	9.531	
23	CINTA TRANSPARENTE PARA EMPAQUE	UND	31201512	10	1.600	16.000	1.409	14.094	1.505	15.047	
24	CINTA ENMASCARAR 1"	UND	31201503	10	2.700	27.000	2.552	25.520	2.626	26.260	
25	CINTA ENMASCARAR 1/2"	UND	31201503	10	1.500	15.000	1.253	12.528	1.376	13.764	
26	CINTA ENMASCARAR 2"	UND	31201503	10	5.300	53.000	5.278	52.780	5.289	52.890	
27	EGA LIQUIDA 250gr	UND	31201610	6	1.800	10.800	1.728	10.370	1.764	10.585	
28	PEGANTE EN BARRA 40gr	FRASCO	31201610	10	3.400	34.000	3.352	33.524	3.376	33.762	
29	ROTULO AUTOADHESIVO PARA IMPRESORA LASER INK JEL Y FOTOCOPIADORA REF: 3628 TAMAÑO 215,9X279,4mm CAJA X400 DE 1X1 BLANCO	HOJAS	14111507	50	400	20.000					
							377	18.850	389	19.425	
30	LIBRO DE ACTA DE 200 FOLIOS	UND	14111531	5	8.500	42.500	8.062	40.310	8.281	41.405	
31	SOBRES BLANCO OFICIO DE 11 X 22 CMS	UND	44121503	50	70	3.500	39	1.972	55	2.736	
32	BISTURI	UND	27111501	4	600	2.400	377	1.508	489	1.954	
33	CARPETA LEGAJADORA COLOR VERDE PLASTIFICADA OFICIO		44122003	100	1.200	120.000					
							650	64.960	925	92.480	
	TOTAL	-	-	-	-	9.975.700	-	9.485.454	-	9.730.577	



ANÁLISIS ECONÓMICO

De acuerdo con lo anterior el valor promedio del proceso es, **NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$9.730.577) M/CTE**, INCLUIDO IVA.

El valor ofertado no puede superar el precio incluido IVA, con respecto a los arrojados en el estudio de mercado.

B. PRESUPUESTO OFICIAL

Para tal fin se cuenta con un Presupuesto Oficial de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$9.730.577) M/CTE**; Así:

Disponibilidad Presupuestal: No. 2015087 de fecha 1 de DICIEMBRE DE 2015
Código presupuestal: 2.2.2 del Rubro de MATERIALES Y SUMINISTROS,
Fuente: GRATUIDAD MUNICIPIO

4.1. FORMA DE PAGO

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL, pagará al contratista el 100%, cuando los elementos hayan ingresado al almacén a entera satisfacción, presentado la factura, en las condiciones pactadas y la acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.) en los casos en que se requiere.

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente con el precio más bajo. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la Institución Educativa. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

5.1 REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

Podrá participar en el presente proceso de invitación toda persona Jurídica nacional o extranjera, que se considere con el derecho a participar y que la Institución Educativa LICEO NACIONAL de Ibagué, requiere contratar. Los Proponentes deberán presentar su oferta en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos colombianos. No se aceptarán propuestas parciales ni propuestas alternativas.

5.1.1 PARA PERSONAS JURÍDICAS:

Para acreditar la capacidad jurídica debe presentar:

- Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad Competente, con fecha de expedición no mayor a 30



Ministerio de Educación Nacional
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL
NIT 890.701.795-4

Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998
Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

días. (Se exceptúa las actividades no clasificadas como mercantiles de acuerdo con el artículo 23 del Código de Comercio), la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar.

- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal.
- Fotocopia de Libreta Militar del Representante Legal (Masculino menor de 50 años).
- Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN. (la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar)
- Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores).
- Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública, para **PERSONAS JURÍDICAS**, debidamente diligenciado.
- Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente e Inexistencias inhabilidades e incompatibilidades. No encontrarse incurso de ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas correspondientes. (**Anexo 1 en la Invitación**)
- Propuesta técnica Económica

5.1.2 PARA PERSONAS NATURALES

- Certificado de Matricula Mercantil para Personas Naturales y expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad Competente, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Se exceptúa las actividades no clasificadas como mercantiles de acuerdo con el artículo 23 del Código de Comercio)
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
- Fotocopia de Libreta Militar (Masculino menor de 50 años).
- Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
- Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública, para **PERSONAS NATURALES**, debidamente diligenciado.
- Documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión) en calidad de cotizante. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de



Ministerio de Educación Nacional
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998

Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso.

- Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente e Inexistencias inhabilidades e incompatibilidades. No encontrarse incurso de ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas correspondientes. **(Anexo 1 de la Invitación).**
- Propuesta técnica Económica

6. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR	ASIGNACIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ESTIMACIÓN TOTAL
1	EVENTOS DE CAMBIO DE LEGISLACIÓN EN MATERIA CONTRACTUAL, DE SITUACIÓN POLÍTICA O DE CONDICIONES MACROECONÓMICAS QUE TENGAN IMPACTO NEGATIVO.	30%	70%	100%
2	DEMORA EN LA ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR EL SUPERVISOR O INTERVENTOR.	100%	0%	100%
3	RIESGO ECONÓMICO: IMPOSICIÓN DE NUEVOS CAMBIOS TRIBUTARIOS, QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO CONTRACTUAL.	80%	20%	100%
4	RIESGOS POR PERDIDA DEL BIEN: LA PÉRDIDA, DESTRUCCIÓN, DETERIORO O ROBO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE SELECCIÓN, ESTARÁ A CARGO DEL CONTRATISTA ADJUDICATARIO HASTA LA SUSCRIPCIÓN DEL RECIBO A SATISFACCIÓN, SALVO QUE LA ADMINISTRACIÓN ESTE EN MORA DE RECIBIRLO.	100%	0%	100%
5	RIESGOS DE TRANSPORTE DE BIENES: REFERENTE A LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO(S) QUE SE DERIVE (N) DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN HASTA EL LUGAR DE ENTREGA FINAL, ASÍ COMO EL PAGO DE LAS PRIMAS DE LOS SEGUROS DE TRANSPORTE POR ROBO, DESTRUCCIÓN Y/O PÉRDIDA DE LOS MISMOS, FACTORES QUE EN CASO DE OCURRENCIA DEBERÁN SER ASUMIDOS POR CUENTA Y RIESGO DEL CONTRATISTA.	100%	0%	100%



7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO.

Para el presente proceso se incluirán las normas legales vigentes que regulan la materia, así: Por tratarse de un **Contrato** de menor cuantía, no se exigirá la constitución de garantías, toda vez que el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, establece: “Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, los interadministrativos, en los de seguro y los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual la entidad determinará la necesidad de exigir las, atendiendo a la naturaleza del objeto contratado y a la forma de pago, así como las demás que señale el Reglamento Interno aprobado por el Plantel Educativo.

8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

En el presente proceso teniendo cuenta que se trata de un valor inferior a los valores que se aplican en los **ACUERDOS COMERCIALES**, esta contratación no está cobijada por los mismos, suscritos por Colombia.

Los valores en pesos colombianos para los Acuerdos Comerciales con Canadá, Chile, Estados Unidos, Liechtenstein, Suiza y la Unión Europea están vigentes hasta el 31 de diciembre de 2015.

Dada en el municipio de Ibagué, a los 01 días del mes de Diciembre de 2015

INES HERRERA VIZCAYA
Rectora
Original Firmado

Proyecto: LINA MERCEDES VILLADA M. AUXILIAR ADMO 08